

HISTORIA Y SOCIEDAD

Revista Historia y Sociedad

ISSN: 0121-8417

revhisys_med@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia
Colombia

Vanegas Durán, Claudia Marcela

Los textiles indígenas en la época colonial. Tributo, comercio e intercambio de mantas de algodón en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII

Revista Historia y Sociedad, núm. 35, julio-diciembre, 2018, pp. 33-60

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380370401002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Los textiles indígenas en la época colonial. Tributo, comercio e intercambio de mantas de algodón en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII*

Claudia Marcela Vanegas Durán**

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n35.68452>

Resumen | Este artículo analiza la continuidad e importancia de los textiles de origen prehispánico en el orden económico colonial de los Andes centrales neogranadinos durante los siglos XVI y XVII. A través del estudio de la documentación oficial que da cuenta de su vinculación al sistema tributario colonial, el comercio y sus valores de intercambio se examinan, primero, indicios sobre el volumen de mantas entregadas por los grupos indígenas como tributo en especie lo que permite observar la flexibilidad del sistema fiscal caracterizado por la negociación, el incumplimiento de las tasas oficiales y la protección de los intereses de los distintos actores involucrados. En segundo lugar, se establece quienes eran algunos de los consumidores finales del producto y las condiciones alrededor del comercio y transporte de los textiles. Finalmente, se exponen los tipos de intercambios que involucraron a las mantas de algodón y los valores que estas adquirieron en los mercados locales y regionales. A partir de estos tres ejes temáticos se muestra la activa y relevante presencia de la manufactura textil indígena en el contexto local, provincial e interprovincial, así como el entramado de relaciones políticas, económicas y comerciales que dinamizaron esta actividad productiva durante el periodo abordado.

Palabras clave | (Tesauro) producción; comercio; tributación; consumo. (Autora) mantas de algodón; Nuevo Reino de Granada

The Indigenous Textiles in the Colonial Period. Taxation, Trade and Exchange of Cotton Mantas in the Central Andes of the New Kingdom of Granada, XVI and XVII Centuries

Abstract | This article analyses the continuity and importance of the textiles of pre-Hispanic origin in the economic colonial order of the Central Andes of the New Kingdom of Granada during the XVI and XVII centuries. Through the study of the official documentation that accounts for the link of cotton mantas to the colonial tax system, the trade

* Recibido: 23 de octubre de 2017. Aprobado: 6 de abril de 2018. Modificado: 7 de mayo de 2018. El artículo es resultado de la tesis de doctorado en Historia titulada “Por la fuerza y contra su voluntad”. Producción indígena, abasto de mantas y mita de la leña en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI-XVII”, la cual fue financiada por una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de México.

** Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (Ciudad de México, México). Becaria posdoctoral del Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México (Ciudad de México, México)  <http://orcid.org/0000-0003-4633-2193>  cmvanegas@comunidad.unam.mx

and the exchange values are examined. First, we analyse hints of the volume of mantas delivered by the indigenous groups as a tribute in species, which allows us to observe the flexibility of the fiscal system characterized by the negotiation, the non-fulfillment of the official rates and the protection of the interests of the different actors involved. Second, we establish who were some of the final consumers of the product and what conditions surrounded the trade and transportation of the textiles. Finally, we show the types of exchanges that involved the cotton mantas, and the values these acquired in the local and regional markets. These three thematic axes show the active and relevant presence of the indigenous textile manufacturing in the local, provincial and inter-provincial context, as well as the network of political, economic and commercial relations that stimulated this productive activity during this colonial period.

Keywords | (Thesaurus) production; trade; taxation; consumption. (Author) cotton mantas; New Kingdom of Granada

Os têxteis indígenas na época colonial. Tributo, comércio e intercâmbio de mantas de algodão nos Andes centrais da Nova Granada, séculos XVI e XVII

Resumo | Este artigo analisa a continuidade e importância dos têxteis de origem pré-hispânico na ordem económica colonial dos Andes centrais da Nova Granada durante os séculos XVI e XVII. Através do estudo da documentação oficial que dá conta de sua vinculação ao sistema tributário colonial, o comércio e seus valores de intercâmbio são examinados, primeiro, indícios sobre ou volume de mantas entregues pelos grupos indígenas como tributo em espécie o que permite observar a flexibilidade do sistema fiscal caracterizado pela negociação, o incumprimento das taxas oficiais e a proteção dos interesses dos diferentes atores envolvidos. Em segundo lugar, estabelece-se quais eram alguns dos consumidores finais do produto e as condições ao redor do comércio e transporte dos têxteis. Finalmente, são expostos os tipos de intercâmbios que envolviam as mantas de algodão e os valores que estas adquiriram nos mercados locais e regionais. A partir destes três eixos temáticos se mostra a ativa e relevante presença da manufatura têxtil indígena no contexto local, provincial e interprovincial, assim como a rede de relações políticas, económicas e comerciais que dinamizaram esta atividade produtiva durante o período abordado.

Palavras chave | (Tesauro) produção; comércio; tributação; consumo. (Autora) mantas de algodão; Novo Reino de Granada

Introducción

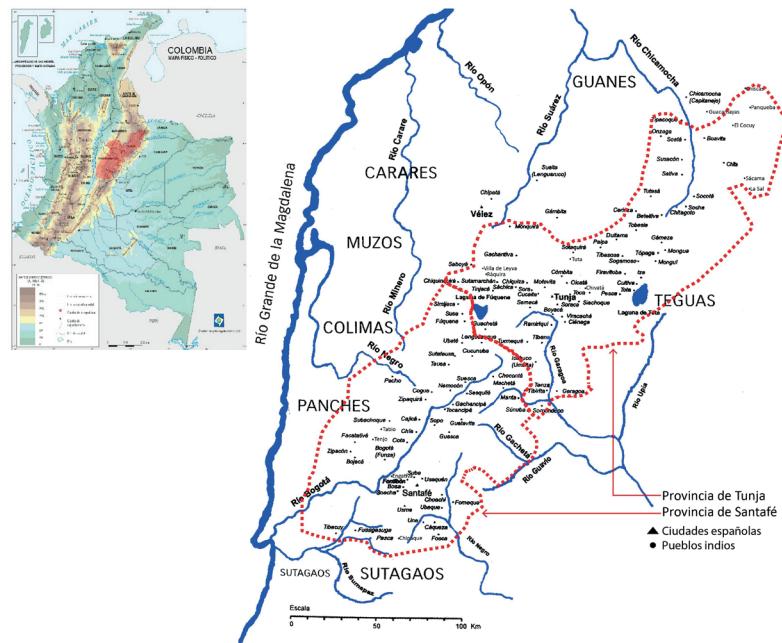
Para los indígenas muisca¹, habitantes de la mayor parte del territorio que aquí denominamos Andes centrales neogranadinos² (ver figura 1), la manta de algodón fue un textil con múltiples usos socioculturales y económicos. Como vestido, además de protegerlos del frío, era símbolo de distinción social entre autoridades, jeques e indios del común según el tipo de tejido, el color y adornos que tuviera, al tiempo que diferenciaba a hombres y mujeres. Con las mantas los naturales cubrían a sus muertos, seguramente cargaban a los niños y todo tipo de objetos, y las utilizaban como ofrendas en rituales y premios u obsequios en eventos festivos. Fue, además, un bien de amplia circulación que sirvió como medio de cambio y medida de valor, en intercambios que llegaron más allá de los límites territoriales que ocupaban. El trabajo textil prehispánico desarrolló, asimismo, un conocimiento de procesos y técnicas presentes en todo el proceso productivo –incluyendo en él, el cultivo del algodón, la transformación de la fibra en hilos de diferente grosor y variados colores, el tejido de prendas burdas hasta las más finas, así como los dibujos plasmados sobre las telas– que convirtió a la manta en un objeto complejo lleno de valor en los órdenes social, cultural y económico.

.....

1. Los europeos encontraron, en 1538, sociedades sedentarias dedicadas a la agricultura, la extracción de la sal, la elaboración de vasijas de barro, el tejido del algodón y la fabricación de delicadas piezas de oro. Estos grupos fueron denominados por los conquistadores como muiscas, en un intento por nombrarlos, unificarlos y homogeneizarlos, término que los cronistas, pero especialmente los investigadores sociales utilizaron posteriormente como sinónimo de una sociedad altamente desarrollada y centralizada. Ver Alonso de Santa Cruz, "Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada", en *Relaciones y visitas a los Andes, siglo XVI. Región centro-oriental*, ed. Hermes Tovar Pinzón, Vol. 3 (Bogotá: Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1995), 127; Jorge Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del sihipuká al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010), 15; María Stella González de Pérez, *Diccionario y gramática chibcha: manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional de Colombia* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1987), 271 y 294. En los documentos oficiales, como visitas, pleitos y leyes, sin embargo, no se hace referencia al término muiscas para identificar la pertenencia de los individuos a un grupo específico, sino que se utilizaba el nombre de la autoridad indígena (cacique o capitán). La denominación de los naturales como muiscas es, pues, una creación colonial, pero que se utilizará en este texto a falta de otra que permita hacer referencia a una situación general.

2. Los Andes centrales neogranadinos corresponden a los actuales departamentos de Boyacá, Cundinamarca y parte de Santander. En la época colonial fueron organizados en dos provincias, la de Tunja y la de Santafé. Este territorio ha sido denominado de diversas formas por los investigadores en un intento por delimitar y nombrar el objeto de estudio. Entre otros, se han utilizado los nombres de altiplano o altiplanicie cundiboyacense, región de los altiplanos, Andes orientales de Colombia y región central neogranadina. En esta investigación se ha optado por el término Andes centrales neogranadinos porque nos ubica inmediatamente sobre las montañas andinas del Nuevo Reino de Granada, lo que implica distintas elevaciones, climas y fauna; factor esencial de la gran diversidad de la zona que estudiamos y que fue aprovechada por sus habitantes. Para una revisión crítica de la definición del área y la utilización de algunos de estos términos ver Diana Bonnett Vélez y Marta Herrera Ángel, "Ordenamiento espacial y territorial colonial en la 'región central' neogranadina. Siglo XVII. Las visitas de la tierra como fuente para la historia agraria del siglo XVIII", *América Latina en la historia económica. Boletín de Fuentes* n.º 16 (2001): 11-32.

Figura 1. Mapa de los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII



³Fuente: elaborado para este trabajo por Adriana Vega Sánchez y Manuela Giraldo³.

Según el obispo y cronista Lucas Fernández Piedrahita los conquistadores en el Valle de los Alcázares –como fue llamado por Gonzalo Jiménez de Quezada el altiplano cundiboyacense– “tenían los trabajados cuerpos casi del todo desnudos; otros sí llevaban calzas, carecían de jubón o si camisa (de quienes había muy pocos), no tenían sayo y otra cosa alguna con que cubrir las carnes”⁴. Por suerte, los muiscas tejían mantas de algodón, que eran “tan ricas, y curiosas en su género, y de tan buenos colores (sin lo negro y blanco, que se tienen por lo más ordinario) que pudieron suplir aventajadamente la falta de arreo, que los españoles llevaban”⁵. Por ello, mientras se introducían y adaptaban las fibras vegetales y animales conocidas y utilizadas cotidianamente en Europa (lana, seda, lino), junto con sus procesos, técnicas e

3. Los datos para su elaboración se extrajeron de Jorge Gamboa, *El cacicazgo muisca*, 192; Marta Herrera Ángel, *Ordenan para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Academia Colombiana de Historia, 2002), 104; María Ángeles Eugenio, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*: (de Jiménez de Quesada a Sande) (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1977); e Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Mapa físico político de Colombia*, 2005.

4. Lucas Fernández Piedrahita, Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada, [1688] (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1881), 235-236.

5. Lucas Fernández Piedrahita, *Historia general*, 236.

instrumentos, los primeros conquistadores se vistieron con “sayos y capas de mantas de la tierra, hechas de algodón”⁶; con ellas se confeccionaron, entre otros, naguas y faldellines para las mujeres⁷, prendas para equipar a los caballos⁸ y costales utilizados en el trabajo de las minas. De esta forma, el textil indígena se convirtió rápidamente en la colonia en una mercancía y un bien de intercambio en los circuitos comerciales locales e interregionales, ampliando sus usos sociales y las características que como moneda ya tenía en la época prehispánica.

Durante los siglos XVI y XVII las mantas de algodón fueron extraídas de los grupos indígenas a través del pago del tributo en especie entregado a los encomenderos, y en el caso de los pueblos que pasaron a control directo de la Corona a la Real Hacienda que se encargaba de su remate público para obtener oro y plata. La producción textil prehispánica se supeditó de esta forma a la encomienda que convierte a las mantas, junto con otros productos (por ejemplo, maíz, papas, venados, peces y miel), en parte esencial de la renta del español. Su producción inicialmente estuvo determinada por las capacidades productivas de origen prehispánico, pero al aumentar la demanda y sus usos se modificaron inevitablemente algunas condiciones de manufactura y comercialización⁹.

En este artículo nos centraremos en la última etapa, dando seguimiento a las mantas de algodón una vez se ha terminado su manufactura y comienzan a circular ya fuera a través del sistema tributario o en los mercados locales como mercancía, medio de cambio o medida de valor. Los naturales podían entregar los textiles como tributo al encomendero, vender las mantas directamente en los mercados locales para obtener metálico con el cual pagar el tributo y cubrir otros gastos, o bien intercambiarlas por algodón u otros bienes. Los encomenderos, por su parte una vez recolectaban las mantas del tributo, por ejemplo, podían utilizarlas como forma de pago del trabajo indígena o bien comerciar con ellas.

Dentro de este orden de ideas, la importancia económica de las mantas de algodón durante la colonia se puede rastrear, en parte, a través del sistema tributario, pues a pesar de las reiteradas modificaciones que sufrieron las tasas tributarias durante los siglos XVI y XVII¹⁰, los funcionarios de la Real Audiencia de Santafé no lograron imponer un tributo

6. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación historial: escrita en el siglo XVI* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1906), 65.

7. Pablo Rodríguez, ed., *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá: siglos XVI-XVII* (Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002), 34.

8. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación historial*, 64.

9. Claudia Marcela Vanegas Durán. “Por la fuerza y contra su voluntad. Producción indígena, abasto de mantas y mita de la leña en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI-XVII” (tesis doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 153-171.

10. Entre 1555 y 1637 se llevaron a cabo seis tasaciones. Las tres primeras (1555, 1562, 1575-1584) reflejan la inestabilidad de la Audiencia de Santafé y el poder que habían adquirido los encomenderos, pues encontramos una gran variedad de productos y servicios que prestaban poca atención a los lineamientos estipulados por las Leyes Nuevas. Las dos siguientes (1593-1595, 1599-1603) tuvieron en cuenta el descenso demográfico, la eliminación definitiva del servicio personal, la unificación de un tributo individual y la imposición a los naturales del quinto. La última, ejecutada entre 1635 y 1640 es una evidencia del deterioro de la institución de la encomienda y con esta del tributo indígena, más no de su completa desaparición.

exclusivamente monetario en esta zona¹¹, ya que para 1640 la mayor parte de los pueblos de indios tenían que pagar en pesos de plata, gallinas, mantas de algodón y de lana¹². La otra arista de análisis aquí propuesto es la del mercado, nexo en donde se conjugan las relaciones y valores de intercambio entre productores, intermediarios y consumidores¹³.

En la primera parte del texto se presentan ejemplos de la forma en que fue cumplida la entrega del tributo, lo que permite ver datos aproximados sobre el volumen de mantas confeccionado por los grupos indígenas durante los siglos XVI y XVII, y la flexibilidad del sistema fiscal. En la segunda, se analizan algunos indicios de los consumidores finales del producto y las condiciones alrededor de su comercio y transporte. Por último, se exponen los tipos de intercambios que involucraron a las mantas y los valores que estas adquirieron en los mercados locales y regionales. De esta manera el artículo presenta, por un lado, un examen renovado del funcionamiento de la institución de la encomienda y del sistema fiscal colonial, al centrarse en el análisis de una actividad productiva indígena significativa para el orden económico de los Andes centrales neogranadinos; y por el otro, realiza el análisis desde un enfoque que permite ver cómo la producción e intercambios locales funcionaron alrededor de complejas relaciones de poder que requirió una permanente negociación entre autoridades españolas e indígenas, así como la adaptación creativa de estos últimos para proteger sus intereses y conseguir mejores valores de intercambio.

El pago del tributo en mantas de algodón

Hacer seguimiento al efectivo cumplimiento del tributo en mantas presenta limitaciones dadas por las fuentes que registran el pago de la contribución fiscal y el tipo de información que se incluía. Sin embargo, gracias a una serie de documentos se ha podido saldar en parte esta restricción lo que ha permitido avanzar en la comprensión del volumen de producción y distribución entre los pueblos de las provincias de Tunja y Santafé. Entre estos están los remates públicos de las mantas de las encomiendas de la Corona que recibía la Real Hacienda por concepto de tributo y requinto¹⁴, cuyo propósito fue conseguir metálico para las arcas del rey que, como se verá, podían representar cantidades significativas. En las tablas 1 y 2 se ha organizado la

.....
11. El caso neogranadino difiere de la mayor parte de las regiones peruanas y novohispanas en donde las autoridades coloniales lograron que la encomienda se convirtiera en una renta monetaria para los particulares y la propia Corona.

12. Jorge Gamboa, *El cacicazgo muisca*, 695-698; Claudia Marcela Vanegas Durán, "Por la fuerza", 77-115; María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo*, 555-563; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1999), 135-161; Juan Villamarín, "Encomenderos and Indians in the Formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá Colombia 1537 to 1740" (tesis de doctorado en Filosofía, Brandeis University, 1972), 211-258; y Julián Ruiz Rivera, "La plata de Mariquita en el siglo XVII: mita y producción", *Anuario de Estudios Americanos* n.º 29 (1972): 156.

13. Fernand Braudel, *La dinámica del capitalismo* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2014), 14.

14. Contribución que correspondía a la quinta parte del tributo en metálico pagado por los indígenas.

información de esos remates y la deuda que adquirieron los pueblos de indios entre 1587 y 1595. De acuerdo con estos registros, si bien los naturales pagaron su contribución fiscal con una cantidad significativa de textiles, a pesar de ello permanecieron endeudados en lo que a este concepto se refiere. Durante ese periodo el número de mantas entregadas fue de 44 060 y los descargos por deudas de 24 249 mantas, a pesar de ello, al final los indios le debían a la Real Hacienda 66 299 mantas de algodón de la marca o su equivalente en metálico. Casos como los de Turmequé, al parecer, fueron excepcionales, pues a pesar de que esta encomienda entregó más mantas de las que anualmente debía (18 387 ^{1/3}), su deuda ascendía a 14 846 mantas.

Tabla 1. Entrega de mantas y deuda del tributo de los pueblos de la Corona, 1587-1595¹⁵

Pueblo	Tasación año 1600	Mantas entregadas 1587-1595	Deuda total 1586-1594	Descargo deudas 1589, 1590 y 1593	Deuda al finalizar el periodo
Cajicá	200	1338 1/2	7316 1/2	1225	6091 1/2
Chivatá	200	5658 1/2	14 928	2848 (algodón) 2810 (lana)	9270
Choachí y Tuche	200	781	5116	1099	4017
Duitama	1041	2603	7388 1/2	590	6798 1/2
Fontibón	150	881	1698	150	1548
Fosca	40	58	1597	628	969
Fusagasugá	150	799 1/2	1200	570	630
Guasca	200	1402 1/2	2648	900	1748
Mongua	s.d.		1330	670	660
Samacá	100	1667	655	215	440
Soatá*	250	533	3005 1/2	367	2638 1/2
Sogamoso	1000	8811	16 095 1/2	3624	12 471 1/2
Tunjuelo	70	134	4409	748	3661
Turmequé	1308	18 387	22 201	7355	14 846
Pasca	150	690	960	450	510
Totales	5 059	44 060	90 548	24 249	66 299

15. "Caja de Santa Fe. Cuentas de Real Hacienda dadas por Jerónimo de Tuesta, Hernando de Arias, Juan Beltrán de Lasarte y Hernando Angulo, contadores; Diego Hidalgo de Montemayor, Gaspar López Salgado y Pedro Enríquez de Novoa, tesoreros; y Rodrigo Pardo y Cristóbal de Marquina, factores" (1587-1595), en Archivo General de Indias (AGI, Sevilla, España), Contaduría, 1303. Los datos de tasación de Cajicá, Chivatá, Choachí, Fontibón, Fusagasugá, Guasca, Samacá, Sogamoso, Tunjuelo y Pasca fueron tomados de María Ángeles Eugenio, Tributo y trabajo, 88 y 295.

El panorama general muestra que mientras algunos pueblos pagaron más de la tasa que se les había impuesto, otros lo hicieron muy por debajo de lo que se les pedía e inclusive varios no dieron nada. Por otro lado, esta información muestra cómo la carga tributaria, a pesar de estar repartida entre quince pueblos de indios, fue cumplida básicamente por tres: Turmequé, Sogamoso y Chivatá. Los indígenas de esas tres encomiendas entregaron el 74.57 % del total de las mantas aquí relacionadas; lo que se puede explicar, entre otros factores, por su especialización como tejedores de mantas o bien como centros de comercio dentro de las redes de distribución prehispánicas y coloniales.

En algunos casos a los naturales se les permitió cubrir su deuda con otros insumos, como mantas de lana, que fue el caso de Chivatá o pesos de oro como lo hicieron cinco pueblos en 1591, año en el que 6048 mantas fueron conmutadas por metálico recibiéndose solo en especie 2322 mantas. Este fue el único año de la muestra en la que varias encomiendas cubrieron la deuda con pesos de oro. Desconocemos por el momento si en ese periodo hubo una escasez de algodón que afectara la manufactura de textiles, por ejemplo, o si más bien este comportamiento tuvo alguna relación con la epidemia de influenza que afectó al Nuevo Reino de Granada entre 1587 y 1590¹⁶.

Cuando los indígenas pagaban el tributo en metálico, entonces, debían acudir a los mercados locales para vender sus productos agrícolas y manufacturas, o bien, vender su fuerza de trabajo en las estancias, minas y ciudades. Los indígenas de Fusagasugá, por ejemplo, pagaron su tributo con mantas hasta 1583, cuando comenzaron a entregar por cada docena nueve pesos de veinte y dos quilates (ver tabla 3). A finales del siglo XVI, el fiscal desaprobó la medida porque esa equivalencia estaba muy por debajo del valor que las mantas tenían en los remates públicos, lo que perjudicaba a la Real Hacienda. Como se puede ver en los remates (ver tabla 2), durante la década de los ochenta y noventa del siglo XVI el precio de las mantas aumentó, con un valor promedio de 12 pesos, alcanzando hasta 13 y 15.

Teniendo en cuenta esto, los funcionarios suspendieron en 1589 el auto del visitador Orellana que había autorizado la conmuta¹⁷, obligando a los indígenas a entregar mantas y dejar su valor de cambio a merced de los remates. Si bien a la Real Hacienda le convenía más rematar las mantas públicamente para conseguir precios superiores el comportamiento del valor de las mantas muestra un panorama muy desigual que variaba según el año, lo que significaba años buenos y otros no tanto para las arcas del monarca español bajo este

.....

16. J. Michael Francis, "Población, enfermedad y cambio demográfico 1537-1636. Demografía histórica de Tunja: una mirada crítica", *Fronteras de la Historia* n.º 7 (2002): 37.

17. "Indios de Fusagasugá, de la Real Corona: pleito que les promovió el Fiscal Don Bartolomé de Albornoz por las mantas que debían dar como tributo" (1588-1589), en Archivo General de la Nación (AGN, Bogotá, Colombia), Caciques e Indios, leg. 25, doc. 30, f. 481r.

concepto¹⁸. Un factor importante que se debe tener en cuenta aquí, aunque no se refleja en la documentación, es que el precio podía depender de la escasez o abundancia del bien en el mercado o estar determinado por la calidad del tejido.

Tabla 2. Remate de mantas de algodón de los pueblos de la Corona, 1587-1595¹⁹

Pueblo	1587		1588		1589		1590		1591		1592		1593		1594 y 1595			%
	No. Mantas	Precio docena	Total por pueblo															
Cajicá	198 ½	11 ps	174	12ps 4ts	157	12ps 1ts			180	11ps 2ts	163	10ps 6ts	277			1338 ½	3	
									189	14p 2ts								
Chivatá	254	12 ps	718	14 ps	506	12ps 1d	648	10ps 2ts			1054	10ps	140	12ps	704	13ps	5658 ¼	12,8
							235 ½	9 ps 1 t	769*						630	15ps		
Chivatá y Tunjuelo	315	12ps 7t															315	0,7
Choachí y Tuche	191	12 ps	137	12ps 2ts	113	12ps 4ts					211	10ps			129	12ps 5ts	781	1,7
Duitama									232	13ps	486	11ps	590	12ps			2603	5,9
									1195*		100	11ps						
Fontibón	129 ½	9 ps	170 ½	9 ps			150	10 ps	150*		136		146	12ps			881	2
Fosca									18*				40	12ps			58	0,1
Fusagasugá										400	12ps	170 ½*		229	12ps	799 ¼	1,8	
Guasca	144 ½	11 ps	210	12ps 4ts			183	11 ps	265	11ps 5ts	200	200*			200	12ps	1402 ¼	3,1
Pasca										300	12ps	300	12ps	90	12ps	690		1,5
Samacá	93	13 ps	102	12ps 4ts	96	12 ps	851	12ps 5t	110	13ps	107	11ps	97	12ps	103		1667	3,7
									108	12ps 6ts								
Soatá									190*		170	10ps 5ts			173	14ps 1t	533	1,2
Sogamoso			1951	14 ps			1224	12 ps	1056	11ps	1216	12ps 1t	933	12ps	960	14ps	8811	20
Tunjuelo			671	13 ps			800	12 ps 1t										
			50 ½	12 ps	28	12ps 1ts			32	11ps							134 ½	0,3
Turmequé	1143 ½	11ps 6ts	672	13 ps	2236	12ps 1ts	851	12 ps 5 ts	1634	12ps 1 t	1668	9ps 4ts	1070	10ps	1080	11ps	18 387 ½	41,7
	1293	12 ps	1351	12ps 1t					1139	11ps 2ts	1215	11ps	992	12ps	940	13ps		
									1103	12ps 6ts								
Total anual	3762	6207	3136	4942 ½			8370		7426		4979 ½		5238		44 060			

*Las mantas fueron comutadas en oro. El valor de la docena está dado en pesos de oro de veinte y dos quilates.

18. Rastrear las encomiendas de particulares y lo que estos recibían como tributo es un tema abierto para futuras investigaciones, que incluyan también la entrega de oro por parte de los naturales y otros bienes en especie. De esta manera podremos ampliar el análisis del comportamiento de la producción, el tributo y el comercio en el Nuevo Reino de Granada.

19. “Caja de Santa Fe. Cuentas de Real Hacienda dadas por Jerónimo de Tuesta, Hernando de Arias, Juan Beltrán de Lasarte y Hernando Angulo, contadores; Diego Hidalgo de Montemayor, Gaspar López Salgado y Pedro Enríquez de Novoa, tesoreros; y Rodrigo Pardo y Cristóbal de Marquina, factores” (1587-1595), en AGI, Contaduría, 1303.

Tabla 3. Remate de mantas de Fusagasugá, 1580-1584²⁰

Año	No. Mantas	Valor por docena	Valor total
1580	200	10 ps	160 ps
1581	200	9 ps 1 ts	145 ps 6 ts
1582	200	8 ps 6 ts	137 ps 6 ts
1583	200	12 ps	192 ps*
1584	200	9 ps	150 ps*

*Las pagaron los indios en oro.

Desde mediados del siglo XVI y comienzos del siglo XVII existen testimonios en contra y a favor del pago del tributo en mantas lo que permite ahondar en varios puntos. En primer lugar, se debe tener en cuenta que, si bien algunos indígenas acudían a los mercados locales con mantas y otros productos, no siempre recibían oro a cambio, y si lo obtenían podía ser oro bajo, es decir, aquel mezclado con cobre, poco apreciado por los españoles. Fray Pedro de Aguado mencionó que los indios no pagaban su tributo con “oro fino sino oro bajo, desde siete hasta trece o catorce quilates, porque siempre tuvieron por costumbre estos bárbaros de humillar y abajar los quilates y fineza del oro con echarle liga de cobre”²¹. Esta era una de las razones por las que algunos encomenderos exigían el tributo en especie y no en metálico. Pero, más importante aún era el hecho de que al permitir que la mayor parte de los tributos en oro se substituyeran por mantas los encomenderos evadían el pago del requinto, como fue denunciado en 1558, cuando el rey había perdido aproximadamente 11 000 pesos de oro anuales²².

Del lado de los indígenas, el fiscal García de Valverde comprobó la resistencia de algunos a pagar en oro, y su preferencia por entregar cantidades superiores de mantas, como lo hicieron los naturales de Faracura que acordaron dar 900 mantas en vez de 300 pesos, y los de Chámeza, que debían suministrar a su encomendero 600 mantas en vez de 200 pesos de siete quilates²³. En este caso para ambas partes –encomenderos e indígenas– era mucho mejor la entrega de mantas, al punto de aceptar conmutas muy altas que exigían aumentar la capacidad productiva de las comunidades, los intercambios en los mercados o

20. “Indios de Fusagasugá, de la Real Corona: pleito que les promovió el Fiscal Don Bartolomé de Albornoz por las mantas que debían dar como tributo” (1588-1589), en AGN, Caciques e Indios, leg. 25, doc. 30, f. 490v.

21. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación histórica*, 266. La mezcla con cobre hacía parte de una técnica desarrollada por los naturales, la cual les permitió elaborar piezas de oro con formas y detalles extraordinarios.

22. María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo*, 243.

23. Germán Colmenares, *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada: ensayo de historia social, 1539-1800* (Bogotá: Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias, TM Editores, 1997), 95-96.

bien vender su fuerza laboral. En otros testimonios, por el contrario, se observa cómo a los indígenas y encomenderos les favorecía el pago en metálico, ignorando lo estipulado en las tasas tributarias. Por ejemplo, en 1605, don Álvaro, cacique de Simijaca, solicitaba que lo autorizaran a pagar, por esa vez, en oro y no en mantas, porque “los indios del dicho pueblo no tejen mantas, sino se ocupan en labores así suyas como de su encomendero y en criar ganados”, además de que la tasa se había definido cuando ya se había cumplido el tercio lo que no les daba tiempo para ir a buscar lana y algodón²⁴.

No solo el encomendero y el corregidor estuvieron de acuerdo con la commuta en oro por mantas, sino el tesorero don Pedro Henríquez y el contador Juan Beltrán de la Sarte, quienes advertían que “conviene que al presente antes se reciba en oro las mantas que han de pagar a su majestad que no en ellas por no haber salida aún de las que hoy tienen en el almacén”²⁵. Por esos años el corregidor de Susa, Francisco Gutiérrez de Montemayor, también presentó una petición a los presidentes y oidores de la Audiencia de Santafé para que los naturales pudieran utilizar sus labranzas para pagar las demoras en plata, pues de lo contrario “el querer cobrar en mantas de algodón y querer obligar a los indios a que las paguen, será causa de que por ir a buscar el algodón y mantas las compren a excesivos precios en otras partes y que se despueblen los pueblos”²⁶.

Esto último nos lleva a otro punto. Como lo señaló el mismo corregidor, la razón de tener que acudir a otros lugares para conseguir algodón y mantas no fue otra que la pérdida del conocimiento ancestral: “Aunque quieran hacer mantas de algodón por no se haber hecho en este partido, de veinte años a esta parte los que las hacían son muertos y los que hoy hay no las saben tejer y si algunas hacen son de lana”²⁷. Este testimonio deja ver, además, cómo mientras el algodón iba progresivamente desapareciendo la lana ganaba terreno²⁸. Vale la pena recordar que a partir de 1570 las mantas de lana fueron incluidas en las tasas tributarias de las provincias de Tunja y Santafé, inicialmente como una forma de incentivar la producción de textiles de este tipo y progresivamente, sin duda, para cubrir la demanda que iba en aumento. Por otro lado, la crianza de rebaños de ovejas en tierras aledañas a

24. “Indios de Ubaté: su solicitud sobre que pudieran pagar sus tributos en oro y no en mantas, por no ser tejedores” (1605-1607), en AGN, Caciques e Indios, leg. 72, doc. 46, f. 1020v.

25. “Indios de Ubaté: su solicitud sobre que pudieran pagar sus tributos en oro y no en mantas, por no ser tejedores” (1605-1607), en AGN, Caciques e Indios, leg. 72, doc. 46, f. 1022r.

26. “Indios de Susa, encomienda de Don Agustín Suárez de Villena: representación del Protector de Naturales, sobre las labores de hilados y agrícolas de ellos en relación con el pago de sus tributos” (1605-1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 25, doc. 37, f. 634v.

27. “Indios de Susa, encomienda de Don Agustín Suárez de Villena: representación del Protector de Naturales, sobre las labores de hilados y agrícolas de ellos en relación con el pago de sus tributos” (1605-1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 25, doc. 37, ff. 634r y 634v.

28. El tema de la expansión de los rebaños de ovejas y su relación con la elaboración de mantas de lana y otro tipo de textiles que se manufacturaron en este espacio geográfico requiere un análisis exhaustivo que esperamos subsanar en un futuro cercano.

los poblados indígenas facilitó la adquisición de la materia prima para la elaboración de los textiles –en obrajes y el ámbito doméstico–, mientras que el algodón se cultivaba en las tierras cálidas lo que implicaba trasladarse a las zonas productoras o los mercados locales para conseguir la fibra natural²⁹.

Otros testimonios dejan ver cómo los funcionarios tenían una posición que variaba según la circunstancia. Alrededor del tributo, además, se dio una permanente negociación entre encomenderos y naturales vinculada a la situación económica de los últimos y a la posibilidad que tuvieran las autoridades indígenas de acudir a las instancias judiciales en busca de mejores condiciones³⁰. Por ejemplo, en 1626 el protector y administrador general, en nombre de don Juan y don Domingo, caciques de los pueblos de Cogua y Nemeza, encomiendas de Cristóbal de San Miguel, solicitó a las autoridades de Santafé respetar la costumbre, respaldada por una autorización del presidente y oidores de 1605, de pagar sus tributos así: “Por cada manta de algodón dos pesos y un peso por la de lana”³¹. Esta commuta se había permitido porque estos pueblos se dedicaban a fabricar ollas y acarrear leña durante todo el año para las salinas, actividades fundamentales para el buen funcionamiento de la mina de sal. Sin embargo, veinte años después, su corregidor Cristóbal Tinoco los quería obligar a pagar “por cada manta de algodón dos pesos y medio y diez tomines por la [de] lana”³², situación que en concepto de los indígenas era desfavorable. La resolución del presidente y oidores a este caso se cristalizó en el auto del 8 de marzo de 1625 para los partidos de Santafé y Tunja en la que se advertía que:

conviene que den y paguen los dichos tributos en especie sin los commutar en dinero así porque los indios [...] sean ejercitados y ocupados y que no estén ni vuelvan ociosos, como ha tenido también a la utilidad general que se sigue a la república y bien común a este reino para que en él haya mantas de algodón y de lana, gallinas, y otros frutos y especies para su trato y comercio, gasto y sustento.³³

29. Claudia Marcela Vanegas Durán, “Por la fuerza”, 135-156.

30. Hermes Tovar Pinzón, *Documentos sobre tributación y dominación en la sociedad chibcha* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970), 268-287.

31. La tasa que se le impuso en 1604 a los 145 indios útiles de Cogua y Nemeza fue de 145 mantas de algodón de la marca, 145 mantas de lana de la marca, 108 pesos y 6 tomines de oro de trece quilates y 290 gallinas. Además, debían pagar por concepto de requinto 29 mantas de algodón, 29 mantas de lana, 1 peso y 6 tomines y 58 ocho gallinas. Ver: “Caciques e indios de Cogua y Nemesa: su negativa a pagar a Cristóbal de Sanmiguel y Silva, su encomendero, sus tributos en mantas” (1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 20, doc. 18, ff. 847v y 849v.

32. “Caciques e indios de Cogua y Nemesa: su negativa a pagar a Cristóbal de Sanmiguel y Silva, su encomendero, sus tributos en mantas” (1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 20, doc. 18, f. 842r.

33. “Caciques e indios de Cogua y Nemesa: su negativa a pagar a Cristóbal de Sanmiguel y Silva, su encomendero, sus tributos en mantas” (1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 20, doc. 18, f. 853v.

En el auto se aclaraba, sin embargo, que la resolución “se entienda sin perjuicio de los indios que están ocupados en el servicio de las estancias y minas que no tienen tiempo para pagar sus demoras y requintos en especies y de las provisiones despachadas en favor de los indios de algunos pueblos”³⁴. De tal forma, que se mantenía la conmuta para aquellos pueblos que trabajaran en las minas y estancias, o bien para los grupos indígenas que las proveían de bienes esenciales como era el caso de Cogua y Nemeza. El interés del encomendero Cristóbal de San Miguel por el pago del tributo en mantas y no en metálico hace necesario preguntarse por qué algunos seguían prefiriendo el pago en especie y no en metálico para esos años, sobre todo si tenemos en cuenta que los naturales de Cogua y Nemeza no sabían tejer mantas, como ellos y sus testigos lo aseguraron, y que cuando querían mantas las compraban a otros indígenas³⁵.

Un interés que por lo demás no lo encontramos exclusivamente en este pueblo, sino en otros casos³⁶. Para esos años, el pago en mantas ya no permitía evadir el pago del requinto, que desde finales del siglo XVI se había establecido en especie y metálico. Por ello, las mantas ya no permitían evadir esa contribución. El interés del encomendero podría estar relacionado más bien con una escasez de materia prima y por consiguiente de mantas, lo que aumentaría el precio en los mercados. De acuerdo con Francisco Gutiérrez de Montemayor, corregidor de Ubaté, a finales de la década del veinte del siglo XVII, no había una sola arroba de algodón en los mercados de su partido, y “aunque den tres pesos cada arroba ni en Muzo que es de donde se podía traer se halla una arroba de algodón, antes los encomenderos lo envían a buscar a otras partes para el beneficio de sus obrajes de lienzo y jerguetas”³⁷.

Ahora bien, mientras seguía existiendo un interés por la producción de mantas de algodón, hay testimonios que indican que los obrajes que funcionaban a finales del siglo XVI en la provincia de Tunja no tenían suficientes compradores para las manufacturas que fabricaban, lo cual obligaba a sus dueños a vender los textiles, que por lo general eran de lana, a bajos precios o guardarlos a la espera de un precio aceptable. Unos años antes, en 1598, Diego Holguín Maldonado afirmó que las telas que se confeccionaban en el obraje del Cocuy las había tenido que vender “a mucho menos precio de lo que antes valían y no hay quien la compre y se le pudre”³⁸. Por su parte Miguel Ruiz Corredor, como alcalde ordinario de Tunja,

34. “Caciques e indios de Cogua y Nemesa: su negativa a pagar a Cristóbal de Sanmiguel y Silva, su encomendero, sus tributos en mantas” (1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 20, doc. 18, f. 853v.

35. “Caciques e indios de Cogua y Nemesa: su negativa a pagar a Cristóbal de Sanmiguel y Silva, su encomendero, sus tributos en mantas” (1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 20, doc. 18, f. 863v.

36. “Tuna: solicitud del protector de naturales, para que a los de dicha población se les admitiese el pago de tributos en dinero y no en mantas porque no las fabricaban” (1626), en AGN, Tributos, leg. 17, doc. 18, ff. 312r-313r; “Indios de Engativá, de la Encomienda de Don Diego Arias de Ugarte: su solicitud sobre que no se les exigiera el pago de tributos en mantas, por no ser tejedores” (1628), en AGN, Caciques e Indios, leg. 72, doc. 7, f. 163r.

37. “Indios de Susa, encomienda de Don Agustín Suárez de Villena: representación del Protector de Naturales, sobre las labores de hilados y agrícolas de ellos en relación con el pago de sus tributos” (1605-1626), en AGN, Caciques e Indios, leg. 25, doc. 37, f. 634r.

38. “Fábrica de tejidos de Duitama: pleito de Marcos Martín y Juan de Aguilar, sobre el montaje de ella y producción de telas” (1596-1598), en AGN, Caciques e indios, leg. 67, doc. 5, f. 383v.

también manifestó que “en los términos de esta ciudad hay seis obrajes en los cuales se hace ropa basta en tanta cantidad que ya no hay quien la compre ni aun a cantidad de lo que solía valer, así por la mucha cantidad que de ella se hace como por la falta de oro e mucha pobreza que hay”³⁹. Era una situación más o menos generalizada, pues en 1610, se declaraba que:

todos los tratos y haciendas de los vecinos de esta ciudad [Tunja] han venido de muchos años a esta parte en notable disminución, de tal manera que, si no son los encomenderos gruesos y algunos mercaderes ricos, los demás vecinos se sustentan con mucha dificultad en notorio aprieto y muy conocida miseria.⁴⁰

Entre las causas que se consignan en esa relación, su autor menciona la disminución de los indígenas; la carestía de los precios de los bienes importados; la suspensión por orden real de la circulación de oro corriente marcado y por marcar, no quilatado, que “andaba mucho en trato y comercio en esta tierra y le tenía todo género de gentes”; que no se fundía oro en Santafé porque se habían organizado fundidoras en las minas de Remedios, Zaragoza, Antioquia y Cáceres; el pago del requinto; el “modo y orden que los corregidores tienen en la cobranza”; el pago del derecho de alcabalas para la venta y contratación que “se ha cobrado y cobra con notable dificultad y gran daño de los moradores”; la venta de los cargos del cabildo “sin consideración de las personas, sino solamente de quien más diere por ellos”; y el alquiler de los indios y su costo, “y por esto sean muy pocos los que se atreven a alquilarse, y no se edifican casas ni aun se reparan las que se caen”⁴¹.

La mayor parte de sus argumentos están asociados con las reformas que la Audiencia de Santafé estaba estableciendo con miras a desequilibrar el poder de los encomenderos sobre los indígenas, así como sobre sus propiedades y actividades comerciales, con el fin de aumentar en el orden fiscal los recursos de la Real Hacienda. Sin embargo, no a todos les iba mal, pues en el obraje de comunidad de Duitama, la producción de textiles rústicos (sayales bastos, varas de jerga para costal, frazadas comunes) aumentó en un 56.4 % en 1598, y de acuerdo con las cuentas entregadas por el maestro español⁴² y el cura del pueblo se vendían satisfactoriamente⁴³. Tanto las mantas como los textiles de los obrajes se producían para las minas y ciudades, pero,

.....

39. “Fábrica de tejidos de Duitama: pleito de Marcos Martín y Juan de Aguilar, sobre el montaje de ella y producción de telas” (1596-1598), en AGN, Caciques e indios, leg. 67, doc. 5, f. 384r.

40. “Relación de Tunja de 1610”, transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores de Tunja 1620-1623* (Tunja: Consejo Editorial de Autores Boyacenses, 2009), 336-337.

41. “Relación de Tunja de 1610”, transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores*, 337-338.

42. Claudia Marcela Vanegas Durán, *Autonomía y subordinación. Tensiones entre autoridades indígenas y coloniales en el obraje de comunidad de Duitama (1596-1611)* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010), 91.

43. El padre Cristóbal de Sanabria aseguraba que “por ser muy buena y aventajada a la de los otros obrajes hay muy buena salida de ella y la compran todo género de personas”. Ver: “Fábrica de tejidos de Duitama: pleito de Marcos Martín y Juan de Aguilar, sobre el montaje de ella y producción de telas” (1596-1598), en AGN, Caciques e indios, leg. 67, doc. 5, f. 400v.

y a modo de hipótesis de trabajo, los textiles más finos eran más vulnerables a la capacidad de compra de un grupo restringido, así como a la competencia con textiles europeos o quiteños. Por otro lado, el algodón se convirtió progresivamente en una fibra natural apreciada, pues bajo el sistema de encomienda se afectó el equilibrio entre producción y comercio de origen prehistórico que había garantizado la manufactura de mantas y otras prendas por mucho tiempo⁴⁴.

A pesar de que algunos advirtieron las dificultades que causaba el pago del tributo en especie para la administración, no apoyaron su total eliminación porque durante mucho tiempo los remates permitieron el ingreso de recursos a las arcas del rey; era una forma de garantizar el abasto permanente de un producto esencial, y se creía que era una manera de evitar el ocio entre los naturales. Sin embargo, a finales del siglo XVII, a pesar de que las mantas entregadas como tributo todavía se guardaban en los almacenes de la Real Hacienda, estas habían perdido su importancia en el orden fiscal⁴⁵. Las cantidades de mantas del algodón y lana por concepto de tributo estaban disminuyendo, especialmente en el caso de las primeras, a la par que la Audiencia discutía las ventajas y desventajas del cobro en especie y en moneda que permanecía vigente a finales del siglo XVII⁴⁶. Las mantas eran consumidas por las polillas por la tardanza en definir las fechas para el remate⁴⁷, y a pesar de los incentivos que recibían los funcionarios coloniales encargados de los remates⁴⁸, las mantas de algodón, a finales del siglo XVII, habían perdido su importancia económica en los Andes centrales neogranadinos.

Los mercados y las condiciones de transporte

En los Andes centrales neogranadinos los mercados fueron fundamentales para el intercambio de productos y la integración de los habitantes. Las relaciones de sujeción, matrimonio y comercio que las autoridades indígenas establecieron facilitaron la circulación de diversos bienes. De esta forma se generaron intercambios periódicos a los que acudían los indígenas con sus excedentes agrícolas y manufacturas, en busca de productos a los que no tenían acceso, o bien para complementar las cosechas de sus propias labranzas⁴⁹.

44. Claudia Marcela Vanegas Durán, "Producción, intercambio y tributación del algodón desde las tierras cálidas hacia los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII", *Historelo. Revista Historia Regional y Local* Vol: 10 n.º 20 (2018): 16-53.

45. Julián Bautista Ruiz Rivera, *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975), 249.

46. Julián Bautista Ruiz Rivera, *Encomienda y mita*, 249.

47. "Saldivar Luis y otros. Postura que hicieron en el remate de un lote de mantas de los almacenes oficiales de Santa fe" (1679), en AGN, Real Hacienda, t. 30, f. 5r.

48. "Carta del contador de cuentas del Tribunal de Santa Fe, Francisco de Useche y Cárdenas, dando cuenta con testimonio de autos de lo que se ha pagado a los oficiales reales de Santa Fe, por el premio de la venta de las mantas de algodón y lana que estaban en los almacenes reales" (1697), en AGI, Santafé, 55, N. 22.

49. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación historial*, 206.

Antes de la colonización, existían al menos veintiún mercados a los que acudían los caciques y los indios del común. Duitama, Sogamoso, Tunja y Bogotá eran reconocidos por su gran variedad de productos, así como por el poder local de sus caciques; Turmequé tenía buenas esmeraldas, mientras Gachetá y Zipaquirá abundantes panes de sal. También había mercados periféricos, como en Sorocotá, que funcionaban como centros de distribución de productos en intercambios a larga distancia⁵⁰. Los españoles aprovecharon esta red comercial que se fue ampliando al incluir bienes de origen europeo y nuevos nichos de producción que conectaron territorios ubicados a corta, mediana y larga distancia. El autor anónimo de la relación o visita de 1560, al referirse a los intercambios de los habitantes indígenas del valle de Bogotá, reconocía la importancia del comercio indígena a lo largo de las distintas provincias del reino para el pago del tributo en metálico y el desarrollo productivo local:

La misma contratación que tienen de la sal y mantas de algodón que ellos hacen en tanta cantidad, que la sacan a vender por todas las provincias dichas [la gobernación de Popayán, el valle de Neiva, el valle de Saldaña, la sierra de Mariquita, los Llanos], [...] y de estos rescates meten en el Reino gran cantidad de oro cada año, de lo cual pagan sus tributos y tasas a los encomenderos y les queda para sus contrataciones y para ofrecer a sus santuarios al diablo que [es] su último fin.⁵¹

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que las condiciones del transporte de mercancías, tanto en la época prehispánica como en la colonial, hicieron a los mercados más frágiles y limitaron hasta cierto punto las cantidades y variedad de lo que allí se ofrecía. Las condiciones geográficas y climáticas fueron factores determinantes, que afectaron los precios de las mercancías europeas, llegando a costar tres veces más que en Perú. En varias ocasiones, los españoles presentaron ante las autoridades solicitudes para que se solucionaran de alguna forma las condiciones de transporte, pero la geografía ponía límites naturales que aún hoy siguen estando presentes⁵². En 1572 un indígena de la encomienda de Mama informó que “andar cargados que en esto tienen gran trabajo porque hay ríos e al tiempo que vienen cargados los llevan el río y han estado en riesgo de ahogarse”⁵³. Aunque la utilización de recuas de yeguas y mulas mejoró algo la situación, para los animales tampoco fue fácil transitar por estos caminos⁵⁴.

.....

50. Carl Henrik Langebaek, *Noticias de caciques muy mayores: origen y desarrollo de sociedades complejas en el nororiente de Colombia y norte de Venezuela* (Bogotá: Universidad de los Andes, Universidad de Antioquia, 1996), 148-149 y 151.

51. Hermes Tovar Pinzón, *No hay caciques ni señores: relaciones y visitas a naturales de América (siglo XVI)* (Barcelona: Sendai, 1988), 76.

52. Tomás Gómez, “Or, monnaie et prix en Nouvelle-Grenade au XVIIe siècle”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* n.º 39 (1982): 5-6; y “Relación de Tunja de 1610”, transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores*, 310-311.

53. Hermes Tovar Pinzón, *Documentos sobre tributación*, 74.

54. “Relación de Tunja de 1610”, transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores*, 310-311.

Adicionalmente, según testimonio de un indígena de Tota de 1571, sabemos que “las mantas que han dado e dan de demora que siempre los indios las lleva[n] a Tunja e que con cada veinte mantas va un indio e que ir de aquí a Tunja tardan dos días en el camino”⁵⁵. Es decir, que si entregaban las 450 mantas en las que estaban tasados en ese tiempo dividiéndola en los dos tercios del año (Navidad y San Juan) eran necesarias al menos once personas para llevarlas a pie, pero si tenían animales de carga, las condiciones cambiarían, evidentemente. El tiempo dedicado a la tarea, sin embargo, podía aumentar si enfrentaban contratiempos en el camino o se tardaban en la recepción de las mantas por parte del encomendero, o los funcionarios reales en el caso de los pueblos de la Corona. De acuerdo con el defensor de los indios de Fusagasugá, Cristóbal Villegas, en 1589, “para se rematar y vender están los indios un mes y más tiempo ocupados en vender las dichas mantas de más de otros muchos daños y costos que se les [sigue] a los pobres indios de salarios y costas”⁵⁶.

En 1628, en la solicitud que presentó el protector de naturales a nombre de los indígenas de Suesca para que se les pagara el acarreo de las mantas con las que solventaban el requinto, se mencionó que quien se había encargado de llevarlas a Santafé era el corregidor y no los naturales⁵⁷. Pero, en este caso, fueron los indios los que las acarrearon, razón por la cual solicitaban que se les pagara el transporte porque las habían llevado con sus cabalgaduras durante dieciséis años –desde el 19 de septiembre de 1609 hasta el 4 de abril de 1628– sin recibir nada a cambio. Los jueces oficiales de la Real Hacienda autorizaron que se les pagara a los indígenas cuatro reales por carga, es decir, que por las 330 mantas de algodón y las 3 409 de lana que habían transportado durante ese tiempo, recibirían 473 reales y 13 maravedíes. Este es un factor muy importante del pago del tributo y el requinto en especie, pues como se observa implicaba la movilización de personas y recursos adicionales generando gastos que no eran cubiertos, en principio, por alguna compensación monetaria inmediata.

Veamos ahora algunos datos sobre los mercados a los que llegaban las mantas. Uno de los principales fue el de las regiones mineras. Es importante mencionar que la comunicación que se daba entre los Andes centrales y algunos de estos yacimientos se remontaba a la época prehispánica, y que muchos indígenas siguieron comerciando sus productos hacia esos lugares. Los muiscas se movilizaban por buena parte del actual territorio colombiano,

55. “Diligencias de visita practicadas por el Visitador Juan López de Cepeda a las poblaciones indígenas de Tota y Guáquira, encomiendas de Diego Montañez” (1571-1575), en AGN, Visitas Boyacá, leg. 4, doc. 5, f. 384v; “Caciques de Turmequé, de la Real Corona: su instancia sobre tasación de tributos de los indios de su cacicazgo” (1596), en AGN, Caciques e Indios, leg. 70, doc. 11, ff. 263r y 263v; “Diligencias de visita practicadas por Luis Henríquez en el pueblo de Ceniza (Cerinka), encomendado en Andrés de Veloza Castro”, en AGN, Visitas Boyacá, leg. 19, doc. 14, ff. 871v, 872v y 876r.

56. “Indios de Fusagasugá, de la Real Corona: pleito que les promovió el Fiscal Don Bartolomé de Albornoz por las mantas que debían dar como tributo” (1588-1589), en AGN, Caciques e Indios, leg. 25, doc. 30, f. 486r.

57. “Indios de Suesca, Encomienda del capitán Don Francisco Beltrán de Caycedo: su demanda sobre que se les pagara el transporte de las mantas que conducían a Santafé en pago de tributos” (1628), en AGN, Caciques e Indios, leg. 72, doc. 23, f. 600v.

desde la costa Caribe hasta los límites con el actual Ecuador⁵⁸. La búsqueda de oro los llevó hasta la región de Mariquita, a la zona Quimbaya, a Anserma y Buriticá, a Pamplona, Arma, Neiva, Popayán y Pasto, creando un contacto cultural y comercial con distintos grupos indígenas⁵⁹. De acuerdo con Monique Lepage, “l'intrusion des Espagnols dans ces régions devait perturber l'harmonie de ces échanges et les détourner de leur finalité”⁶⁰. Los centros mineros eran tan importantes para la economía de los Andes centrales neogranadinos, que en 1578 un funcionario colonial sostuvo que “si las minas dejaran de trabajar, cesarían por completo los negocios y comercios del dicho Nuevo Reino, pues su actividad económica principal es la manufactura de textiles y la producción de alimentos, todo lo cual se vende en las regiones de minería”⁶¹. De tal forma que muchos bienes agrícolas, ganaderos y manufacturas circulaban hacia las minas desde las provincias de Santafé y Tunja, en donde a falta de minas había suficiente mano de obra y tierras para abastecer a otros territorios. En la “Relación de Tunja de 1610”, su autor informaba que:

Trajinan estas recuas frutos de la tierra, harinas, quesos, jamones, trigo, cebada, maíz, alpargates, mantas de algodón, mantas de lana, lienzo, leña, miel, azúcar y otras cosas, llevándolo a la ciudad de Santafé, Mariquita y Puerto de Honda y las gobernaciones de Popayán, Antioquia, Cáceres y Los Remedios [...]. Los que van a Honda suelen traer retorno de ropa de Castilla en las venidas de las flotas; otras veces vino o pescado del río de la Magdalena.⁶²

Los textiles en las minas sirvieron fundamentalmente como vestido para los indios y esclavos, pero también para transportar el mineral y como forma de pago a los trabajadores. En las minas de Mariquita, a comienzos del siglo XVII, por ejemplo, a los naturales no se les había pagado en metálico sino con mantas, maíz, carne, camisas, sombreros, y otras cosas⁶³. Los españoles de Pamplona, que además de tener encomiendas eran dueños de minas, utilizaban las mantas que les entregaban como tributo para el pago de las cuadrillas de indios mineros⁶⁴. Pero no todos los mineros utilizaban las mantas y camisas que recibían como parte del salario,

58. Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales* (Bogotá: Casa Editorial Medardo Rivas, 1892), 307.

59. Monique Lepage, “La Gobernación de Popayán et le Nouveau Royaume de Grenade entre 1536 et 1573”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* n.º 33 (1979): 24-25.

60. Monique Lepage, “La Gobernación de Popayán”, 27.

61. Robert Cooper West, “Comercio y transporte en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII”, *Revista de la Universidad Nacional* n.º 8 (1971): 133.

62. “Relación de Tunja de 1610”, transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores*, 336.

63. Mónica Contreras Saiz, “La mita de la plata. El trabajo de los indios mitayos en la minería argentífera neogranadina Mariquita, siglo XVII” (tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2003), 162.

64. Hermes Tovar Pinzón, Marta Herrera Ángel y Luis Enrique Rodríguez, *Territorio, población y trabajo indígena: provincia de Pamplona siglo XVI* (Bogotá: Centro de Investigaciones de Historia Colonial, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Norte de Santander, 1998), 14.

pues preferían intercambiarlas por alimentos, como sucedió en Mariquita en donde los indígenas de Honda llevaron pescado no en busca de plata u oro, sino de géneros manufacturados, indicio del valor de uso y valor de cambio que tenían los textiles en esa región⁶⁵.

Una primera señal sobre la presencia de las mantas en las minas –sin especificarse si son de lana o algodón– lo encontramos en una relación elaborada por Robert West en la que se presenta una gran variedad de productos que llegaron a las minas de Santafé de Antioquia entre 1668 y 1771⁶⁶. En estos tres años, los tejidos representaron una tercera parte de la gran variedad de mercancías que abastecieron a la mina. De acuerdo con el lugar de procedencia, de los Andes centrales neogranadinos llegó un 50.74 %, de Quito un 34.32 %, de España el 12.68 % y un 2.23 % cuya procedencia no fue especificada. Como se observa el 85 % de los textiles eran de origen americano, aunque por el momento no podemos saber si se refería a mantas de algodón o lana, camisas, u otro tipo de telas como sayales o bayetas que se elaboraban en obrajes. Esta relación merece una atención especial para futuras investigaciones que analicen, por ejemplo, los efectos de la cúspide de la producción (1590-1601) o de la contracción (1640-1680) de las minas sobre los niveles productivos de las provincias que las abastecían. Por último, valdría la pena tener en cuenta los valores que adquirían las mercancías una vez llegaban a su destino final, para compararlos con su valor en los Andes centrales neogranadinos, tema sobre el que daremos algunos datos en la siguiente sección.

Con respecto a la circulación de las mantas, estas llegaban a los centros mineros a través de comerciantes itinerantes que acudían a abastecerse en los almacenes de las ciudades. Durante la colonia, los mercaderes se movilizaron con muchas dificultades abriendo caminos desde las riberas del Magdalena y del Cauca hasta las minas de oro de Antioquia, Popayán, Chocó, Pamplona, Anserma-Cartago y el cerro de Buriticá, y las minas de plata en Mariquita⁶⁷. West registró tres centros textiles en los que se aprovisionaban los mercaderes: los valles y hoyas de la cordillera oriental –los que aquí llamamos Andes centrales neogranadinos–; los valles elevados de Quito; y en menor medida los llanos del Casanare. Las mantas elaboradas por los indígenas durante los siglos XVI y XVII abastecieron las zonas mineras de Pamplona, Río de Oro, la región de Vélez y Montusa; Cáceres, Zaragoza, Remedios, Buriticá, Guamocó y Simití; Mariquita en el Magdalena medio, y las minas de oro de Popayán. Las mantas quiteñas se distribuían en Zamora y Zaruma, al sur de la Audiencia de Quito, así como en Popayán⁶⁸.

La mayoría de los mercaderes “compraba o tomaba en consignación pequeñas cantidades de artículos a los importadores de Cartagena o a intermediarios que tenían sus almacenes en Bogotá, Tunja o Quito”⁶⁹. Las mantas que se vendían en los almacenes de las

65. Hermes Tovar Pinzón, *No hay caciques*, 76.

66. Robert Cooper West, “Comercio y transporte”, 143.

67. Germán Colmenares, *Historia económica y social*, 273-275.

68. Chantal Caillavet, “Tribut textile et caciques dans le nord de l’Audiencia de Quito”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* n.º 16 (1980): 142.

69. Robert Cooper West, “Comercio y transporte”, 144.

ciudades podían obtenerse por venta directa de encomenderos o por los remates públicos que hacían los funcionarios de la Real Hacienda que se mencionaron más atrás. Aquí se puede añadir que los comerciantes no solo acudieron a los almacenes y encomenderos, sino que hicieron tratos directos con los indígenas que llevaban las mantas a los mercados semanales en las ciudades. Las autoridades indígenas y los indios del común tuvieron cierto grado de libertad comercial que les permitió establecer tratos con todo tipo de personas. Esto no es algo exclusivo de las mantas de algodón, sino de textiles de lana, como fue el caso del obraje de comunidad de Duitama⁷⁰, o de aquellos que alquilaban recuas de mulas y yeguas para el transporte de mercancías y gente en la región⁷¹. Por ejemplo, en 1580 don Diego Pirataca, cacique y señor de los pueblos de Oicatá y Nemuza, pagó a su encomendero Miguel Ruiz Corredor la deuda de la demora del año 1579 con la venta de unas mantas a un mercader de la gobernación. El cacique informaba que:

atento que [nuestra] tierra no hay minas de donde sacar el dicho oro como es público y notorio y su majestad manda que las tasas en que hubiéremos de ser tasados y los tributos que hubiéremos de pagar sea[n] los frutos de la tierra, y así yo traje a esta ciudad [de Tunja] mantas y las he vendido y de lo procedido de ellas doy [...] y pago al dicho mi encomendero [...] ciento y noventa e dos pesos del dicho oro de diez y ocho quilates, dos pedazos de oro el uno que pesó ciento y quince pesos de ley e valor de veinte quilates y tres granos, y el otro pesó cincuenta y tres pesos y seis [...] de oro de veinte quilates.⁷²

Vale la pena anotar que otra forma de garantizar la producción de ropas de la tierra, fue a través de contratos entre españoles e indios para la elaboración de determinados textiles, como ocurrió en Quito, en donde el contador, encomendero y mercader Francisco Ruiz contrató a los indígenas de Sichos, Riobamba, Otavalo, Cayambe, Carangue y Mira para hacer entre ocho y nueve mil piezas de ropa⁷³. Por el momento desconocemos si este tipo de contratos se establecieron en el Nuevo Reino de Granada. Como se pudo observar las mantas hicieron parte importante de las esferas mercantiles coloniales, aquellas que existían antes de la llegada de los europeos y que continuaron en funcionamiento, y otras nuevas creadas por el sistema colonial que demandaba una gran variedad de productos.

70. Claudia Marcela Vanegas Durán, *Autonomía y subordinación*, 96-97.

71. Jeanne Mavis Burford de Buchanan, "Pueblos, encomienda y resguardo en Facatativá: 1538 a 1852" (tesis de pregrado en Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 1980), 80.

72. "Oicatá: Pleito de su encomendero de indios, Miguel Ruiz Corredor, con el fiscal, por la paga de quintos, en oro de los tributos de sus encomendados" (1583-1584), en AGN, Tributos, leg. 1, doc. 10, f. 941r.

73. Chantal Caillavet, "Tribut textile et caciques", 194.

Las mantas y sus valores de intercambio

Ahora veamos algunos datos sobre el valor que adquirieron las mantas. Con la llegada de los españoles los productos recibieron un equivalente en unidades monetarias⁷⁴, lo que no quiere decir que el trueque hubiera desaparecido, sobre todo entre los indígenas que tenían un acceso limitado a monedas de oro y plata. La manta se intercambió por otras mercancías –incluyendo bajo este concepto bienes y servicios– como panes de sal, pescados, cargas de algodón y fuerza laboral, es decir, una mercancía A por una mercancía B ($M_A - M_B$). Pero no se limitó a un intercambio, sino que hizo parte de una compleja red en la que se utilizaba para adquirir una tercera mercancía ($M_A - M_B - M_C$), por ejemplo, una manta por sal y la sal por algodón. En otros casos, sirvió como un medio de circulación de mercancías, es decir, que se podía cambiar por dinero (D) y con este se adquirían otras mercancías; en este caso el dinero facilitaba la circulación de bienes ($M_A - D - M_B$). Además, al vender la manta en los mercados locales, los encomenderos, los indígenas y la Real Hacienda consiguieron beneficios adicionales, acumulando así cierto capital. Pero en el trueque también se podían obtener beneficios, pues las personas podían recorrer largas distancias para conseguir un mejor valor de intercambio.

En primer lugar, el precio de las mantas dependió de su calidad y tamaño. La relación del pago que recibieron los indígenas de la encomienda de Oicatá por el trabajo que realizaron para su encomendero, nos permite ver la gran variedad de tipos de mantas que se tejían: blanca, blanca y negra, colorada, pachacate, colorada pintada, parda, negra, negra pintada, de vestir, de vestir blanca y negra, de vestir negra, blanca listada, y blanca con maure, de maure o boca maure⁷⁵. A esta clasificación deben añadirse tres denominaciones más: chingamanales, mantas buenas y mantas de la marca⁷⁶. Estos nombres en su mayoría fueron determinados por los colonizadores, pues en el idioma chibcha, las mantas se llamaban *boi o foi* y las mantas viejas *gympqua*⁷⁷. La manta colorada, como su nombre lo indica, estaba teñida posiblemente con *bixa*, “que es una semilla de unos árboles como granados, de la cual hacen un betún que parece almagre o bermellón, con que se pintan los cuerpos y las

74. Durante el siglo XVI los funcionarios coloniales realizaron las equivalencias en pesos de oro; un peso de oro era igual a ocho tomínes. A comienzos del siglo XVII la contabilidad de la Real Hacienda se registraba en pesos de plata o patacones, equivalentes a ocho reales; un real era lo mismo que un tomín.

75. “Visita hecha por el Oidor Luis Henríquez a los pueblos de Nemuza y Oicatá” (1600-1602), en AGN, Visitas Boyacá, leg 2, doc. 5, ff. 649r-651v. Un análisis preliminar de la información de este documento fue realizado por Eduardo Londoño, “Mantas muiscas: una tipología colonial”, Boletín Museo del Oro n.º 27 (1990): 121-126.

76. Este último término es el más común, sobre todo en los documentos que hacen referencia a la tributación en especie que debían entregar los indígenas.

77. En otras expresiones que se refieren a mantas, estas aparecen como *foi*, *foi hus izasqua* (cobijarse la capa o manta) o *foi coca izys bquysqua* (echarse el cavo de la manta en la cabeza). María Stella González de Pérez, Diccionario y gramática, 47, 78 y 213.

mantas que traen vestidas”⁷⁸. La pachacate era una variedad de la manta colorada, pero no existe una descripción más precisa que nos permita esclarecer en qué se diferenciaba de la primera. La manta blanca con maure hace referencia a la manta que de acuerdo con Lucas Fernández Piedrahita llamaban *chircate* e iba acompañada de una faja. Por su parte, las mantas blancas eran pequeñas, burdamente tejidas y sin ningún tipo de decoración, las cuales eran conocidas también como *chingamanales* o *chingas*⁷⁹. Estas eran consideradas como de calidad inferior y por eso la usaban los indios del común. De hecho, algunas autoridades indígenas las ofrecían como presente para ofender a su destinatario⁸⁰.

El testimonio del cacique Juan Ruiz de la encomienda de Tenza en 1583, permite conocer una equivalencia en metálico para tres tipos de mantas. La de mayor precio era la manta pintada de pincel, que costaba tres pesos de oro, le seguía la pachacate a dos pesos y por último la manta blanca a un peso⁸¹. Existía, además, un valor de cambio determinado por el trueque, en el que dos objetos distintos se consideraban como equivalentes, por ejemplo, cuando los naturales intercambiaban una manta buena por tres o cuatro *chingomanales*, o bien una manta buena “por una carga de algodón por desmotar”⁸². El precio de la manta también lo encontramos en los testamentos de los indígenas. En este tipo de documentos se registraron los bienes que tenía el interesado, los cuales incluían bohíos, sementeras, animales, textiles y diversos enseres. Las prendas de vestir fueron importantes, especialmente para las mujeres, que incluyeron tanto la ropa de la tierra –chumbes de Quito, lienzos de la Palma, anacos del Perú– como la europea –de Holanda, Ruán y Castilla–. Por ejemplo, en 1578 Inés, india de Tunja, heredó para el altar de Nuestra Señora del Rosario:

tres mantas de Portugal nuevas. Tres líquidas [sic] labradas de seda, una de Holanda, dos de Ruán. Unas naguas de lienzo. Cuatro pares de naguas de fustán blancas, las unas nuevas y los tres pares viejos. Otras naguas de manta blanca. Dos camisas de Ruán labradas, otras tres camisas de Ruán llanas, dos mantas una de pincel y otra blanca. Un faldellín nuevo de manta blanca, una líquida de tafetán azul con pasamanos de plata.⁸³

En los testamentos, además, los naturales dejaron constancia de sus transacciones con mantas y lo que se les debía. Por ejemplo, en 1567 Juan de Navarro de Tunja incluyó la venta de mantas y camisas, una manta colorada costaba entre un peso y medio y dos pesos

78. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación historial*, 317.

79. Carl Henrik Langebaek, *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los muiscas. Siglo XVI* (Bogotá: Banco de la República, 1987), 82-83.

80. Jorge Gamboa, *El cacicazgo muisca*, 127.

81. AGI, EscriCam, 824A (6), 198v-199r citado en Eduardo Londoño, “Santuarios, santillos, tunjos: objetos votivos de los muiscas en el siglo XVI”, *Boletín Museo del Oro* n.º 25 (1989): 107.

82. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación historial*, 268.

83. Pablo Rodríguez, *Testamentos indígenas*, 34.

de oro, y la de pincel tres pesos. En 1578 el indio Guacha, del pueblo de Pasca, debía a Juan de Engativá diez tomínes de una manta de maure, mientras que Guacha debía una manta chinga que valía dos tomínes. En 1617 Juan de Quintanilla de Ramiriquí consignó en su testamento que Juan Romero “me debe una manta nueva de seis maures que vale y me costó cuatro pesos de oro corriente”⁸⁴. Mientras que los testamentos dan una idea de la gran variedad de tejidos, la importancia que tenían para las personas y del precio que se les daba, en general en las visitas y pleitos revisados solo se hace referencia a la equivalencia en pesos de la manta de algodón entregada por concepto de tributo en especie, determinada por el funcionario colonial y que, como se mencionó más atrás, no siempre correspondía con los precios de venta en los mercados locales. En 1555 una manta costaba cinco o seis tomínes, pero a finales de esa década era ya de un peso de veinte quilates, mientras que para la década de 1620 había subido a dos pesos y cuatro tomínes⁸⁵.

Para los encomenderos las mantas representaron importantes beneficios, si tenemos en cuenta que, en 1570, al oidor y visitador Juan López de Cepeda se le solicitó advertir a aquellos indios que tasara en mantas, que su valor de cambio era de un peso, y que estaban siendo engañados “al dar a los encomenderos cada manta a medio peso o ducado, mientras que llevándolas a vender a Tunja podrían conseguir 12 o 15 pesos la docena, con los cuales pagarían fácilmente su demora”⁸⁶. Es posible que existiera este engaño, pero no todos los indígenas desconocían el precio de las mantas que elaboraron, e interpusieron demandas ante las autoridades coloniales cuando encontraron una situación desfavorable. Este fue el caso de don Diego, cacique de Sopó, quien en 1597 se quejó por la exigencia de su encomendero Francisco Rodríguez de pagar la demora en mantas de algodón y no como lo venían haciendo “en mantas de lana tres buenas por una de algodón y dos pesos y un tomín en oro por cada manta del dicho algodón”. Ante la negativa del visitador Miguel de Ibarra de respetar la costumbre de comutar unas mantas por otras o el pago en metálico, el cacique en su nombre y el de sus indios añadió:

queremos por no ser defraudados como miserables indios que por vuestra señoría [...] tase conforme a como las demoras del distrito de esta ciudad se han vendido y venden que la que más subida demora [...] en este distrito es la de Chocontá y Ubaté y estas cobran los encomenderos a razón de trece pesos de veinte quilates docena porque las han vendido y venden a este precio.⁸⁷

.....

84. Pablo Rodríguez, *Testamentos indígenas*, 26, 32 y 102.

85. Germán Colmenares, *La Provincia de Tunja*, 95.

86. María Ángeles Eugenio, *Tributo y trabajo*, 149-150.

87. “Los indios de Sopó, sobre la comutación de mantas en oro para pagar las demoras a su encomendero” (1597), en AGN, *Miscelánea*, leg. 65, doc. 25, f. 209r.

Por otro lado, el precio que adquirían las mantas una vez salían de los Andes centrales neogranadinos es un factor importante para tener en cuenta. Por ejemplo, en 1568 en Cartago, en la Gobernación de Popayán, las mantas muiscas se vendían alrededor de los dos pesos⁸⁸. Al desconocer a qué tipo de manta se referían, este análisis tiene sus limitaciones. Si se tiene en cuenta el valor de las mantas blancas, que los funcionarios españoles determinaron en un peso para esos años, podemos establecer que existía un margen de ganancia para quien las comerciaba. Esto mismo ocurriría si las mantas fueran chingas, cuya equivalencia en pesos era de dos tomines. Si las mantas eran vendidas al por mayor –por docenas–, el precio unitario podía bajar un poco aumentando la ganancia para el intermediario entre los centros productores y los consumidores.

Como lo anota Lepage, el precio de las mantas quimbayas, ubicadas en cercanías a las minas de esta gobernación, era el doble de las muiscas, lo que implica que los productos que llegaban del interior del Nuevo Reino de Granada fueron preferidos sobre los locales. A esta demanda debe sumarse el hecho de que una parte del tributo de los indígenas que trabajaban en las minas de Popayán estuvo determinado en mantas, aunque también podían conmutarlo por su equivalente en pesos de oro⁸⁹. Ya fuera pagando en oro o en mantas, el indígena estaba obligado a ir a la mina, pues con su trabajo garantizaba una u otra forma de cumplir con la contribución fiscal. Esta situación favoreció el circuito comercial entre los encomenderos de los Andes centrales neogranadinos y los mineros de Popayán⁹⁰. Además, contribuyó a la circulación del metal desde las minas hasta los Andes centrales neogranadinos a través de los comerciantes.

Conclusiones

Los Andes centrales neogranadinos se convirtieron, bajo el régimen colonial, en un espacio de producción de diversos bienes comestibles y manufacturados que abastecían a mercados locales y regiones ubicados tanto en las inmediaciones de sus emplazamientos como a considerable distancia. Los encomenderos, con el propósito de garantizarse una renta permanente, se apropiaron de ciertos bienes del mundo indígena susceptibles de ser comercializados, como fue el caso de las mantas de algodón. De esta forma, las relaciones entre el sector indio y el español se integraron alrededor de la producción y distribución que dependieron, por mucho tiempo, de la coacción ejercida sobre la mano de obra indígena a través de las autoridades nativas.

.....
88. Monique Lepage, “La Gobernación de Popayán”, 38.

89. Germán Colmenares, Historia económica y social, 124.

90. Monique Lepage, “La Gobernación de Popayán”, 38.

El seguimiento esbozado sobre el pago del tributo y la comercialización de mantas de algodón ha permitido explorar, por un lado, los efectos del tributo en especie impuesto a los grupos indígenas, y por el otro, el comportamiento de estos textiles en el ámbito comercial. Las mantas son solo un ejemplo de cómo la producción indígena se vinculó a los desarrollos comerciales coloniales locales y regionales, que sin bien se desplegó a través de sistemas coaccionados de extracción de bienes asociados a la institución de la encomienda, dejan ver el margen de acción que tuvieron los naturales como actores activos del orden económico en formación.

Los textiles indígenas tuvieron una aceptación general en los mercados locales y regionales, lo que permitió que circularan desde antes de la llegada de los españoles en cantidades moderadas, y después de la conquista aumentara su número por la demanda existente, al menos hasta la primera mitad del siglo XVII. Durante la colonia, con los textiles indígenas se pagaban bienes de diverso orden y mano de obra, lo que amplió su uso como medio de cambio y medida de valor. Además, con la producción de mantas se logró subsanar la escasez de metálico en las provincias de Tunja y Santafé mediante su venta a comerciantes que abastecían a las minas y ciudades. Las mantas sirvieron, además, como un medio de circulación de mercancías; es decir, que al ser intercambiadas por dinero, con este se adquirían otros bienes y servicios.

El análisis de las distintas aristas aquí esbozadas –pago del tributo y flexibilidad del sistema fiscal, comercio, mercados, movilización de recursos y personas, valores de intercambio– es una invitación al estudio del mundo material indígena en el orden colonial desde un enfoque amplio que abarque la continuidad con el periodo prehispánico en un intento de descifrar los cambios y permanencias alrededor de la producción que abastecía los mercados y las formas en las que los bienes circulaban. De esta forma, no solo se rescata la importancia del conocimiento y trabajo de los grupos indígenas vinculados a la economía local, sino el entramado de relaciones de poder y los factores sociales y económicos que la colonización española configuró en este amplio territorio.

Referencias

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Fondo: Contaduría. Sección: Gobierno. Fondo: Audiencia de Santa Fe.
- [2] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia, Fondos: Caciques e Indios; Miscelánea; Real Hacienda; Tributos; Visitas (Serie: Boyacá).

Documentos impresos y manuscritos

- [3] “Relación de Tunja de 1610”. Transcripción publicada en Magdalena Corradine Mora, *Vecinos y moradores de Tunja 1620-1623*. Tunja: Consejo Editorial de Autores Boyacenses, 2009.
- [4] Aguado, fray Pedro de. *Recopilación historial: escrita en el siglo XVI*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1906.
- [5] Fernández Piedrahita, Lucas. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada. [1688]*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1881.
- [6] González de Pérez, María Stella. *Diccionario y gramática chibcha: manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional de Colombia*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1987.
- [7] Rodríguez, Pablo, ed. *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá: siglos XVI-XVII*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002.
- [8] Simón, fray Pedro. *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales*. Bogotá: Casa Editorial Medardo Rivas, 1892.
- [9] Tovar Pinzón, Hermes. *Documentos sobre tributación y dominación en la sociedad chibcha*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Fuentes secundarias

- [10] Bonnett Vélez, Diana y Marta Herrera Ángel. “Ordenamiento espacial y territorial colonial en la ‘región central’ neogranadina. Siglo XVIII. Las visitas de la tierra como fuente para la historia agraria del siglo XVIII”. *América Latina en la historia económica*. Boletín de Fuentes n.º 16 (2001): 11-32.
- [11] Braudel, Fernand. *La dinámica del capitalismo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- [12] Burford de Buchanan, Jeanne Mavis. “Pueblos, encomienda y resguardo en Facatativá: 1538 a 1852”. Tesis de pregrado en Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 1980.
- [13] Caillavet, Chantal. “Tribut textile et caciques dans le nord de l’Audencia de Quito”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 16 (1980): 179-201.

- [14] Colmenares, Germán. *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada: ensayo de historia social, 1539-1800*. Bogotá: Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias, TM Editores, 1997.
- [15] Colmenares, German. *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1999.
- [16] Contreras Saiz, Mónica. "La mita de la plata. El trabajo de los indios mitayos en la minería argentífera neogranadina Mariquita, siglo XVII". Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2003.
- [17] Eugenio Martínez, María Ángeles. *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada: (de Jiménez de Quesada a Sande)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1977.
- [18] Francis, J. Michael, "Población, enfermedad y cambio demográfico 1537-1636. Demografía histórica de Tunja: una mirada crítica". *Fronteras de la Historia* n.º 7 (2002): 13-76.
- [19] Gamboa, Jorge. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del sihipkua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010.
- [20] Gómez, Tomás. "Or, monnaie et prix en Nouvelle-Grenade au XVIe siècle". *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* n.º 39 (1982): 5-25.
- [21] Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Academia Colombiana de Historia, 2002.
- [22] Instituto Geográfico Agustín Codazzi. *Mapa físico político de Colombia*. 2005.
- [23] Langebaek, Carl Henrik. *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los muiscas. Siglo XVI*. Bogotá: Banco de la República, 1987.
- [24] Langebaek, Carl Henrik. *Noticias de caciques muy mayores: origen y desarrollo de sociedades complejas en el nororiente de Colombia y norte de Venezuela*. Bogotá: Universidad de los Andes, Universidad de Antioquia, 1996.
- [25] Lepage, Monique. "La Gobernación de Popayán et le Nouveau Royaume de Grenade entre 1536 et 1573". *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* n.º 33 (1979): 19-47.
- [26] Londoño, Eduardo. "Santuarios, santillos, tunjos: objetos Votivos de los muiscas en el siglo XVI". *Boletín Museo del Oro* n.º 25 (1989): 92-119.
- [27] Londoño, Eduardo. "Mantas muiscas: una tipología colonial". *Boletín Museo del Oro* n.º 27 (1990): 121-126.
- [28] Ruiz Rivera, Julián B. "La plata de Mariquita en el siglo XVII: Mita y producción". *Anuario de Estudios Americanos* n.º 29 (1972): 131-169.
- [29] Ruiz Rivera, Julián B. *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- [30] Tovar Pinzón, Hermes. *No hay caciques ni señores: relaciones y visitas a naturales de América (siglo XVI)*. Barcelona: Sendai, 1988.

- [31] Tovar Pinzón, Hermes, Marta Herrera Ángel y Luis Enrique Rodríguez. *Territorio, población y trabajo indígena: provincia de Pamplona siglo XVI*. Bogotá: Centro de Investigaciones de Historia Colonial, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Norte de Santander, 1998.
- [32] Vanegas Durán, Claudia Marcela. *Autonomía y subordinación. Tensiones entre autoridades indígenas y coloniales en el obraje de comunidad de Duitama (1596-1611)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- [33] Vanegas Durán, Claudia Marcela. "Por la fuerza y contra su voluntad. Producción indígena, abasto de mantas y mita de la leña en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI-XVII". Tesis doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- [34] Vanegas Durán, Claudia Marcela. "Producción, intercambio y tributación del algodón desde las tierras cálidas hacia los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII". *Historelo. Revista Historia Regional y Local* Vol: 10 n.º 20 (2018): 16-53.
- [35] Villamarín, Juan. "Encomenderos and Indians in the formation of colonial society in the Sabana de Bogotá Colombia 1537 to 1740". Tesis de doctorado en Filosofía, Brandeis University, 1972.
- [36] West, Robert Cooper. "Comercio y transporte en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII". *Revista de la Universidad Nacional* n.º 8 (1971): 133-154.



Cómo citar

Vanegas Durán, Claudia Marcela. "Los textiles indígenas en la época colonial. Tributo, comercio e intercambio de mantas de algodón en los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII". *Historia y Sociedad* n.º 35 (2018): 33-60.
<http://dx.doi.org/10.15446/hys.n35.68452>